

El cobrador de la contribucion de consumo, presento la
cuenta de los fallidos importante novecientos cincuenta y
siete reales cincuenta y seis centimos, de los cuales se rebaja
nueve reales, cobrados posteriormente a D. Juan Maria
y Fernandez, numero 279, quedand en liquid resultand
en novecientos cuarenta y siete y cincuenta y seis centimos,
que legitima con los recibos de todos los interesados con-
tenidos en dicha cuenta, con la que los ha entregado: S. S. S.
enterador de su contenido, asi como de la cuenta espe-
cial que ha presentado de los fondos recaudados
en los diez y ocho meses que ha estado en ejercicio
el repartimiento, aprobado por el Sr. Don Juan
de Hacienda publica en veinte y ocho de Marzo
de mil ochocientos Treinta y dos, con un cargo
de cinco cuarenta y nueve mil novecientos
catorce reales cincuenta y seis centimos, y una data
de cinco cuarenta y ocho mil setecientos noventa y
ocho centimos, resultand un sobrante de mil dos-
cientos cinco y cuarenta y los centimos. En su
virtud sus Señs, acordaron aprobar las partidas
fallidas que han resultad, asi como la cuenta, sin
perjuicio de que se cumpla con lo establecido
en el art. 2.º de la Instruccion.

Para la formacion del repartim. de consumo
se citara inmediatamente a la Junta repartidora
de los mismos, la cual lo practicara con suge-

